



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LA OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA Y DE RECAUDACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En cumplimiento del plan de actuaciones del año 2006 se ha realizado un informe de fiscalización sobre la Oficina Virtual Tributaria y de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta oficina virtual (<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/ov/tributos/tributos.htm>) se configura mediante la puesta a disposición de procedimientos y servicios electrónicos tributarios, junto con la implementación del registro telemático y la plataforma de pago telemática.

El objetivo principal de este informe ha sido determinar si la prestación de este servicio a través de la oficina virtual contribuye a la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

El trabajo de fiscalización se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Identificación de los costes imputables para la puesta en marcha y posterior funcionamiento de esta oficina virtual.
- Evaluación de la prestación del servicio electrónico.
- Análisis de la planificación estratégica relativa a la administración electrónica en el campo de los tributos.

En cuanto a los sistemas de información que soporta este servicio, el objetivo ha sido evaluar si estos sistemas protegen los activos y mantienen la integridad de los datos.

Las conclusiones más importantes, resaltando especialmente los aspectos que deben ser mejorados, han sido las siguientes:

Inversiones imputables a la oficina virtual

El importe estimado de las inversiones imputables a la puesta en marcha y posterior funcionamiento de la oficina virtual ascienden a 7,069 millones de euros.

La Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, con una relación de puestos de trabajo cubierta en un 38%, tiene que recurrir a la contratación externa de personal. Estos contratos sirven para cubrir las necesidades generales de personal informático de este centro gestor.

La justificación de gastos relativos a las órdenes de encargo a la empresa pública “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U.”, por importe de 4,01 millones de euros presentan deficiencias formales.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Evaluación de la prestación del servicio electrónico

La accesibilidad de los discapacitados a la oficina virtual debe ser mejorada, dando cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información, y en el Decreto 72/2002, de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

El uso de la oficina virtual ha aumentado frente al modelo presencial, tanto en el número de documentos gestionados como en los importes liquidados. Igualmente, el uso de la plataforma telemática de pagos ha aumentado su relevancia con respecto al pago presencial.

Análisis de la planificación estratégica

Las referencias a la oficina virtual en los distintos planes estratégicos de la Junta de Andalucía son múltiples. Sin embargo, no se ha desarrollado un plan o proyecto estratégico en el ámbito propio de la administración electrónica tributaria de la Junta de Andalucía.

Sistemas de información

Con relación a los sistemas de información de la Consejería de Economía y Hacienda, no se ha producido una actualización y revisión de los riesgos inicialmente identificados en el primer semestre de 2005. Tampoco se ha obtenido evidencia de la implementación de las recomendaciones urgentes y necesarias puestas de manifiesto aquel año.

En general, la gestión de la seguridad de los sistemas de información es adecuada. No obstante, el “Documento de seguridad de la Consejería de Economía y Hacienda” no ha tenido modificaciones desde su última revisión en el ejercicio 2004 y tampoco hay constancia de la realización de los controles para la verificación del cumplimiento de las prácticas y medidas de seguridad previstas.

La Ley Orgánica 15/1999, sobre protección de datos de carácter personal, exige la realización, con una periodicidad de dos años, de una auditoría para verificar el cumplimiento de la misma y de su reglamento de medidas de seguridad. En virtud de este precepto, la Consejería de Economía y Hacienda ha sido objeto de las pertinentes auditorías externas. No obstante, esta ley determina que las revisiones sean cada dos años. La última que consta es de diciembre de 2004.

La única revisión de las políticas de salvaguardia y restauración de los sistemas de información se realizó en noviembre de 2005.

El plan de continuidad de negocio de la Consejería de Economía y Hacienda resulta incompleto. No se identifican las actividades críticas de la organización ni cuáles son los recursos que las soportan. Además, no consta actualización del mismo ni informes de auditoría, revisión o seguimiento.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

La falta de actualización de algunos de los planes indicados o la escasa periodicidad de las auditorías se suplen con los programas de detección de vulnerabilidades. La Dirección General de Sistemas de Información Económica-Financiera no ha entregado ningún informe de resultado de estos programas, ni ha suministrado las pruebas de implementación o solución de las incidencias detectadas con estos aplicativos. Por lo tanto, no se ha podido comprobar la presencia y ejecución de los referidos programas de detección de vulnerabilidades.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.